



## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-046 -2019

#### OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 11 hasta el 15 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-O-046-2019**, de conformidad con el Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: (i) UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ, (ii) CONSORCIO PTAR FACA MR (iii) CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II.y (vi) UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada por los proponentes, además de aquella información obtenida de acuerdo a la potestad verificadora consagrada en el numeral 1.25 de los términos de referencia, en los siguientes términos:

- 1. UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ.** Comunicación radicada el día miércoles 15 de octubre de 2019 a la 11:21 p.m.

Subsanación.	
UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ	
<p>Bogotá, 15 de Octubre de 2019</p> <p>Señores  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER            FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</b>            Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, convocatoria No PAF-ATF-O-046-2019 “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA.”</p> <p>Cordial Saludo:</p> <p>MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.163.715 de Neiva, en mi calidad de Representante Legal suplente de la UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ interesada como proponente en la convocatoria No PAF-ATF-O-046-2019, dentro del término establecido en los términos de referencia y sus adendas, de manera respetuosa presento el siguiente escrito con el propósito de subsanar nuestro ofrecimiento.</p> <p>1. Documento de conformación de proponente plural.</p> <p>En atención a la solicitud de subsanar el documento de constitución de la Unión temporal ampliándolo en el sentido de señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, conforme se indica en el numeral 5 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, se procedió a suscribir documento aclaratorio que amplía la conformación de la unión temporal acatando la solicitud, el cual se adjunta al presente escrito en veintiocho (28) folios.</p>	



**Respuesta.**

Aporta la ampliación del documento de constitución de la Unión temporal, en el cual señala expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, por tanto se tiene como subsanada.

- 2. **CONSORCIO PTAR FACA MR.** Comunicación radicada el día miércoles 15 de octubre de 2019 a la 03:18 p.m.

**Subsanación.**

Bogotá, 15 de octubre de 2019

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SDSC.I

FIDUCIARIA PREVISORA S.A.

Atn. Comité Evaluador

Calle 103 N° 19 – 20

BOGOTÁ D.C



Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-046-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA”.

Asunto: Subsanación al informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia.

Estimados señores:

LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PTAR FACA MR**, presento la respectiva subsanación al informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia publicado el pasado 11 de octubre de 2019 en la página del proceso, así:

**OBSERVACION #1**

Una vez verificado el informe de evaluación en los requisitos jurídicos habilitantes el proponente **CONSORCIO PTAR FACA MR** recibió la calificación de **NO HABIL**, de acuerdo a las siguientes descripciones objeto de subsanabilidad del presente documento.

- A. *DEBE SUBSANAR Documento de conformación de Proponente plural*

**Nos permitimos subsanar:**

- A. Adjuntamos el documento consorcial especificando la **Duración**. Durante la ejecución del contrato, la liquidación y cinco (5) años más, debido a que en el informe de evaluación preliminar la entidad no especifica el por qué el documento consorcial no cumple.

**OBSERVACION #2**

- B. *Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita y acredita pago de parafiscales de Agosto. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, tratándose de persona natural, se deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Teniendo en cuenta que la fecha de*

**Respuesta.**

*Subsano las causales objeto de rechazo.*

- 3. **CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II.** Comunicación radicada el día miércoles 15 de octubre de 2019 a la 04:10 p.m.

**Subsanación.**



Ciudad y Fecha: Cartagena, 15 de octubre de 2019

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-046 -2019.

Objeto Convocatoria: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA.

Respetados Señores

Luego de leer el informe de evaluación preliminar, damos respuesta a la entidad adjuntando lo siguiente:

REQUERIMIENTOS JURIDICOS

En el informe la entidad estipula lo siguiente

1. Documento de conformación de Proponente plural:

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento
------------------------------------------------	------------------------	-------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. No concentración de Contratos

No concentración de Contratos (Solo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única -Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura CBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales y Espacios de Integración Social)	2.1.4.	Consultado	NO CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Laura Paola Corredor Rico, Coordinadora de negocios de Fiduciaria La Previsora de fecha 09 de octubre de 2019, la empresa CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-SDIS-O-009-2019, bajo el contrato derivado 68573-005-2019 y la empresa CIMELEC INGENIEROS S.A.S. es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018, bajo el contrato derivado 68573-031-2018.  De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019, las empresas que conforman el consorcio fueron adjudicatarias en las siguientes convocatorias:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				CONSTRUCTORA INCO S.A.S.: PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-148-2015, PAF-EUC-O-034-2017 (Terminado) Total 2 Contratos.  CIMELEC INGENIEROS S.A.S.: PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-013-2018, PAF-ATF-O-054-2017. Total 3 contratos. Incurrió en Concentración de Contratos. "En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal). La propuesta del proponente que incurra en la falta de concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo."
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta.

De conformidad con lo manifestado en el documentos de subsanación no se aportaron actas de terminación de los contratos vigentes relacionados en el informe inicial de verificación, en consecuencia, se mantienen las condiciones expuestas en el informe inicial de verificación:

De acuerdo con la certificación remitida por Laura Paola Corredor Rico, Coordinadora de negocios de Fiduciaria La Previsora de fecha 09 de octubre de 2019, la empresa CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-SDIS-O-009-2019, bajo el contrato derivado 68573-005-2019 y la empresa CIMELEC INGENIEROS S.A.S. es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018, bajo el contrato derivado 68573-031-2018.

De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019, las empresas que conforman



el consorcio fueron adjudicatarios en las siguientes convocatorias:

**CONSTRUCTORA INCO S.A.S.:** PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-148-2015, PAF-EUC-O-034-2017 (Terminado aporta acta de terminación) **Total 2 Contratos vigentes.**

**CIMELEC INGENIEROS S.A.S.:** PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-013-2018, PAF-ATF-O-054-2017. **Total 3 contratos vigentes.**

Incurso en Concentración de Contratos. "En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal). La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de **contratos incurrirá en causal de rechazo.**"

**4. UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP.** Comunicación radicada el día miércoles 15 de octubre de 2019 a la 01:47 p.m.

**Observación.**

**RV: CORREO: SUBSANACION PROPONENTE U.T. FACATATIVA AP CONVOCATORIA PAF-ATF-046-2019**

TATIANA YISED ALARCON JAIMES

Enviado: lunes 21/10/2019 9:42 a. m.

Para: DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ

- |  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 2:13 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

CC: Rodrigo Barreto; Licitaciones Pamer Ingenieria sas; jairo aldana

Asunto: Fwd: SUBSANACION PROPONENTE U.T. FACATATIVA AP CONVOCATORIA PAF-ATF-046-2019

Señores  
FINDETER

Referencia: informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones - Convocatoria No PAF-ATF-O-046-2019

Damos alcance a nuestro correo anterior, en el cual no se incluyó la carta de radicación de lo subsanado, si no que de manera doble se incluyó el documento de Unión Temporal con otro nombre.

Aclaremos que la póliza original se radica en sus oficinas.

**Respuesta.**

Los Términos de referencia establecen que la póliza de seriedad debe ser en **FORMATO ENTRE PARTICULARES**. Se evidencia en el texto de la misma "Objeto seriedad estatal" y "La presente póliza se rige bajo el Decreto 1082 de 2015". La normatividad no es aplicable a la póliza que se solicita en los Términos de Referencia. La póliza se debe presentar en **FORMATO ENTRE PARTICULARES. NO SE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA.**

Se mantiene el alcance de la póliza "La presente póliza se rige bajo el Decreto 1082 de 2015" por lo tanto no se adecuó en debida forma.

En igual sentido, uno de los representantes legales de la sociedad, se encuentra registrado en el sistema judicial asociado a delitos de tipo LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), en consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.37 relativo a las causales de rechazo de los términos de referencia, el cual establece:

"(...)



1.37.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

En este orden de ideas, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

#### CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO PTAR FACA MR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-046 -2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ**

C.C. 16.627.434

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA.**

C.C. 6.499.732

Porcentaje de Participación: 10%

**Integrante No. 3: HEVEQUI GENERAL BUSINESS S.A.S.**

Nit. 900.235.110-6

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 4: DAMAJO INGENIERÍA S.A.S.**

Nit. 900.758.602-2

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por el señor <b>DUVERNEY RESTREPO GARCÍA</b> identificado con C.C.6.499.732, en representación de la unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y 5	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 19202-099213 CAU y certificado de vigencia de fecha 23 de septiembre de 2019.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>6 y 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión temporal, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria por el cumplimiento de la propuesta y de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembro respecto de las sanciones por incumplimiento y fijan el porcentaje de participación.</p> <p><b>SUBSANO</b> Aporta la ampliación del documento de constitución de la Unión temporal, en el cual señala expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, conforme se indica en el numeral 5 del numeral 2.1.1.2., de los términos de referencia.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> No aplica <b>Integrante No. 2</b> No aplica <b>Integrante No. 3</b> 10 a 13 <b>Integrante No. 4</b> 15 a 17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Cali. Constituida el 24 de julio de 2008, Inscribió su constitución el 14 de agosto de 2008. El término de duración indefinido Revisor fiscal: Yadira Melisa Castro. C.C. 1.130.592.860.</p> <p><b>Integrante No. 4.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Chía (Cundinamarca). Constituida el 12 de junio de 2014, Inscribió su constitución</p>

				el 12 de agosto de 2014. El término de duración indefinido.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>Integrante No. 1</b> 8 <b>Integrante No. 2</b> 9 <b>Integrante No. 3</b> 14 <b>Integrante No. 4</b> 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b> identificada con C.C.16.627.434 <b>Integrante No. 2. DUVERNEY RESTREPO GARCÍA</b> identificado con C.C. 6.499.732 <b>Integrante No. 3. Representante legal: TANIA PAOLA SUAZA BANDERA</b> identificada con C.C. 31.447.485 <b>Integrante No. 4. Representante legal: MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ</b> identificada con C.C. 55.163.715
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 52-56 <b>Integrante No. 2</b> 57-60 <b>Integrante No. 3</b> 61-64 <b>Integrante No. 4</b> 65	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la Unión Temporal acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y, en el caso de la empresa Hevequi General Business S.A.S con los aportes parafiscales.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 41 <b>Integrante No. 2</b> 42 <b>Integrante No. 3</b> 43-48 <b>Integrante No. 4</b> 49-51	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la Unión temporal presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

				(Verificación realizada el 10/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 19 <b>Integrante No. 2</b> 20 <b>Integrante No. 3</b> 21 y 22 <b>Integrante No. 4</b> 23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 25 <b>Integrante No. 2</b> 26 <b>Integrante No. 3</b> 27 <b>Integrante No. 4</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 29 <b>Integrante No. 2</b> 30 <b>Integrante No. 3</b> 31 <b>Integrante No. 4</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 29 <b>Integrante No. 2</b> 30 <b>Integrante No. 3</b> 31 <b>Integrante No. 4</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 7 de octubre de 2019</b></p> <p><b>(\$10.257.422.961)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>33 a 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> PREVISORA SEGUROS  <b>Póliza:</b> 3000267  <b>Tomador:</b> Unión Temporal G.A.D. FACATATIVÁ (Incluye la indicación de los integrantes y el porcentaje de participación).  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá. NIT 830.055.897-7  <b>Valor asegurado:</b> \$1.025.742.296,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/10/2019 hasta el 16/02/2020.  <b>Eventos:</b> Señala expresamente los 4 eventos que cubre la póliza.  <b>Pago:</b> Aporta recibo de pago del 03 de Octubre de 2019 expedido por la aseguradora.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 97 a 103  <b>Integrante No. 2</b> 105 a 123  <b>Integrante No. 3</b> 125-136  <b>Integrante No. 4</b> No presenta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019  <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019  <b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019  <b>Integrante No. 4.</b> Se consulta RUES. No se encuentra inscrito en el RUP</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>94-95 (Formato 5) 124, 137,104, 96 (Formato 6)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.</p>

(6)				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha nueve (9) de octubre de 2019, no se observa que la Unión temporal o sus integrantes se encuentren concentrados.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PTAR FACA MR**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: MIROAL INGENIERIA S.A.S.**

Nit. 830.053.937

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: ANGEL ROA HERNANDEZ**

CC. 13.831.422

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta sin fecha, suscrita por la señora <b>LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.079.968, en representación del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Willington Jaime Vargas Galindo, identificado con CC. 79.972.453 y matrícula profesional No. 25202101506 CND con COPNIA de fecha 14 de mayo de 2019 cuya vigencia es de 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta

				<p>y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>La duración del consorcio se estableció por el término de ejecución y un año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 15 a 19</p> <p><b>Integrante No. 2</b> N/A</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Se allega autorización de la Asamblea General de Accionistas para participar, suscribir y desarrollar los proyectos de la presente convocatoria. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 3 de noviembre de 1998. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: David Perdomo Bonilla. C.C. 83.228.689</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> PERSONA NATURAL.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 9</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 10</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.079.968</p> <p><b>Integrante No. 2. ANGEL ROA HERNANDEZ</b> identificado con C.C. 13.831.422 Acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 1406STD, con vigencia de certificación de 6 meses de fecha 9 de septiembre de 2019.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 79</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 83 Y 84</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal David Perdomo Bonilla.</p> <p><b>SUBSANO</b></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación suscrita y acredita pago de parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2019</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 23</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 24</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante No. 1 095 Integrante No. 2 98	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del representante legal, no aporta la sociedad, pero se consulta el día 10/10/19, sin encontrar observaciones. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante No. 1 50 y 51 Integrante No. 2 48 y 49	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del representante legal, no aporta la sociedad, pero se consulta el día 10/10/19, sin encontrar observaciones. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante No. 1 97 Integrante No. 2 99	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019 y 14 de agosto de 2019. Se realiza la consulta en la página de la policía.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 10 de octubre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 7 de octubre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: \$ 10.257.422.961</b>	2.1.1.8.	73 a 77	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Póliza:</b> CBC-100015435 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio PTAR FACA MR (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.025.742.296,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 04/10/2019 hasta el 15/02/2020 <b>SUBASANO:</b> Se aporta certificación de pago de la póliza. Se evidencia el cubrimiento de los 4 amparos establecidos en los TDR.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1</b> 26-53 <b>Integrante No. 2</b> 54-72	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2019 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 25 de septiembre de 2019
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	87 a 93	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio de fecha 04 de octubre de 2019.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Laura Paola Corredor Rico, Coordinadora de negocios de Fiduciaria La Previsora de fecha 09 de octubre de 2019, la empresa <b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b> , es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-TIC-PS-001, bajo el contrato derivado 68573-028-2018 (1)  De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019, los integrantes del consorcio fueron adjudicatarios en las siguientes convocatorias:  <b>ÁNGEL ROA HERNANDEZ:</b> Contrato PAF ATF-O-012-2019. Total 1 contrato. <b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.:</b> PAF-ATF-O-049-2016. Total 1 contrato.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2019**, se tiene que la propuesta

presentada por: **CONSORCIO PTAR FACA MR CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia  
**SE ENCUENTRA HABILITADO.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S.**

Nit. 806.008.712-6

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: CIVILES MECÁNICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS S.A.S. - CIMELEC INGENIEROS S.A.S.**

Nit. 891.100.670-7

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por la señora <b>LUISA MARÍA SALAS BAHAMÓN</b> , identificada con la cédula de ciudadanía número 36.304.366, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	31 y 32	CUMPLE	La representante legal del Consorcio acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-113958 CND 19202-099213 CAU y certificado de vigencia de fecha 16 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta

				<p>y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>La duración del consorcio se estableció por el término de ejecución, liquidación del contrato y <u>cinco más</u>.</p> <p><b>SUBSANO</b> Se aporta el documento de constitución aclarando que el plazo adicional de duración del consorcio es de 5 años.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 11 a 19</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 20 a 25</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Cartagena. Inscribió su constitución el 23 de octubre de 2000. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Garcilaso de la Vega Serna. C.C. 73.070.888</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 23 de junio de 1981. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth. C.C. 23.351.800</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 27</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 30</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>GUSTAVO CASTELLAR RAMOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.890.235</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Representante legal <b>LUISA MARÍA SALAS BAHAMÓN</b> identificada con C.C. 36.304.366</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 43</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 44</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal Garcilaso de la Vega Serna.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por la revisora fiscal Elizabeth Prieto Betancourth.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante No. 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de

- RUT		45 Integrante No. 2 46		Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 54 y 55 <b>Integrante No. 2</b> 53 y 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 2 de octubre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 50 y 51 <b>Integrante No. 2</b> 48 y 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 2 de octubre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 59 <b>Integrante No. 2</b> 58	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 2 de octubre de 2019
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> Consultado <b>Integrante No. 2</b> Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 10 de octubre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 7 de octubre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	<b>2.1.1.8.</b>	34 a 41	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Póliza:</b> CG-1018229 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Aguas Residuales II (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.025.742.296,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 30/09/2019 hasta el 22/02/2020 <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 40124044 con constancia de consignación en el Banco de Bogotá del 24 de septiembre de 2019.

\$ 10.257.422.961				<p><b>SUBSANO</b></p> <p>Aportó alcance a las garantías en el cual se indicó que el beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUBOGOTÁ, además de incorporar las causales a, b, c y d contenidas en los términos de referencia.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante No. 1</b> 107 a 118</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 119 a 157</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 19 de septiembre de 2019</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 19 de septiembre de 2019</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<b>Formato 5 y 6</b>	<p>101 y 102 (Formato 5)</p> <p>104 y 105 (Formato 6)</p>	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>De conformidad con lo manifestado en el documentos de subsanación presentado el día 15 de octubre de 2019 a las 4:10 p.m. no se aportan actas de terminación de los contratos vigentes relacionados en el informe inicial de verificación, en consecuencia, se mantienen las condiciones expuestas en el informe inicial de verificación:</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Laura Paola Corredor Rico, Coordinadora de negocios de Fiduciaria La Previsora de fecha 09 de octubre de 2019, la empresa <b>CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</b> es adjudicataria, como miembro de</p>

Espacios de Integración Social).			<p>un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-SDIS-O-009-2019, bajo el contrato derivado 68573-005-2019 y la empresa <b>CIMELEC INGENIEROS S.A.S.</b> es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018, bajo el contrato derivado 68573-031-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019, las empresas que conforman el consorcio fueron adjudicatarios en las siguientes convocatorias:</p> <p><b>CONSTRUCTORA INCO S.A.S.:</b> PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-148-2015, PAF-EUC-O-034-2017 (Terminado aporta acta de terminación) <b>Total 2 Contratos vigentes.</b></p> <p><b>CIMELEC INGENIEROS S.A.S.:</b> PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-013-2018, PAF-ATF-O-054-2017. <b>Total 3 contratos vigentes.</b></p> <p>Incurso en Concentración de Contratos. <i>“En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal). La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de <b>contratos</b> incurrirá en causal de rechazo.”</i></p>
----------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se tendrá como **RECHAZADA** (*“En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal). La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”*)

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-046 -2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: J&A ASOCIADOS S.A.S**

NIT 890.116.998-3

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: PAMER INGENIERIA S.A.S.**

NIT 800.164.423-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por el señor <b>JAIRO RAMÓN ALDANA BULA</b> , identificado con C.C.15.309.021, en representación de la unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 08202-14337 ATL y certificado de vigencia de fecha 25 de Abril de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	11 a 13	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión temporal, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria por el cumplimiento de la propuesta y de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembro respecto de las sanciones por incumplimiento y

				<p>fijan el porcentaje de participación.</p> <p><b>SUBSANO:</b> Aporta documento de ampliación de constitución de la Unión temporal señalando expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 14 a 25 <b>Integrante No. 2</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Barranquilla. Constituida el 30 de julio de 1986, Inscribió su constitución el 11 de agosto de 1986. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2100. Revisor fiscal: Shirly Esther Alvarado Cárdenas. C.C. 22624848.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de septiembre de 2019.</p> <p><b>SUBSANO:</b> aporta certificado de existencia y representación del 08 de octubre de 2019. <b>SUBSANO:</b> aporta estatutos de la sociedad con las facultades del representante legal.</p> <p>Su domicilio es en Barranquilla. Constituida el 21 de marzo de 1991, Inscribió su constitución el 18 de abril de 1991. El término de duración indefinido.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>30-32</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante legal: JAIRO RAMON ALDANA BULA,</b> identificado con C.C. 15.039.021</p> <p><b>Aporta cédula Representante Legal de las sociedades:</b></p>

temporal.				<b>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE</b> identificada con C.C. 32.701.651. <b>RUBEN DARIO PANESSO BARONA, CC. 7.481.746</b>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1</b> 65-67 <b>Integrante No. 2</b> 68-70	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la Unión Temporal acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Certificaciones de fecha 04 de octubre de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 62 <b>Integrante No. 2</b> 63	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la Unión temporal presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 34-35 <b>Integrante No. 2</b> 36-38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 40-42 <b>Integrante No. 2</b> 43-44	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2019 y 1° de octubre respectivamente.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 46-47 <b>Integrante No. 2</b> 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2019 y 1° de octubre de 2019.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 49-50 <b>Integrante No. 2</b> 51	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2019 y 1° de octubre de 2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 7 de octubre de 2019</b>  <b>(\$10.257.422.961)</b>	2.1.1.8.	53 a 60	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> AXA COLPATRIA SEGUROS <b>Póliza:</b> 1003161</p> <p>Los Términos de referencia establecen que la póliza de seriedad debe ser en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b>. Se evidencia en el texto de la misma "Objeto seriedad estatal" y "La presente póliza se rige bajo el Decreto 1082 de 2015". La normatividad no es aplicable a la póliza que se solicita en los Términos de Referencia. La póliza se debe presentar en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b>. <b>NO SE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA.</b></p> <p>Se mantiene el alcance de la póliza "La presente póliza se rige bajo el Decreto 1082 de 2015" por lo tanto no se adecuó en debida forma.</p> <p><b>Tomador:</b> Unión Temporal FACATATIVÁ AP (Incluye la indicación de los integrantes y el porcentaje de participación). <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá. NIT 830.055.897-7 <b>Valor asegurado:</b> \$1.025.742.296,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/10/2019 hasta el 07/02/2020 – Se evidencia en el folio 182 Modificación a la póliza. <b>Eventos:</b> Señala expresamente los 4 eventos que cubre la póliza. <b>Pago:</b> Aporta recibo de pago del 03 de Octubre de 2019 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 18 de

		72 a 91 <b>Integrante No. 2</b> 92 a 115		septiembre de 2019. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 5 de septiembre de 2019. Teniendo en cuenta que supera el término de vigencia que debe tener la expedición del mismo, se consulta en RUES sin encontrar sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	176 y 177 (Formato 5) 179-180 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 11 de octubre de 2019, la sociedad PAMER INGENIERIA S.A.S fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-O-141-2015. 1 Contrato.  Fiduciaria La Previsora de fecha nueve (9) de octubre de 2019, no se observa que la Unión temporal o sus integrantes se encuentren concentrados.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada.

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-046-2019</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESI-DUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>UNION TEMPORAL G.A.D. FACATATIVA</u></b>
Representante Legal:	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ	16627434	50%	<b>SI</b>
2	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA	6499732	10%	<b>NO</b>
3	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	900235110-6	30%	<b>NO</b>
4	DAMAJO INGENIERIA SAS	900758602-2	10%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	014 DE 2005	12107,72
001 de 2006				0,00	
CVC 240-07				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b><u>12107.72</u></b>	
II.		En uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s.	014 DE 2005	600,00	<b>SI</b>
			001 de 2006	0,00	
			CVC 240-07	0,00	

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

**Nota:** En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

**Nota 1:** Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

**NOTAS:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 10.257.422.961,00 Pesos	
	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad =&gt; 38 l/s.</b>	38	LPS

<b>Contrato 1: No</b>	<b>014 DE 2005</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TULUA (VALLE)</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	10/03/2006	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
			I. (1 vez el valor del PE)	<u>12107,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.939.949.790		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>600,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12107,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12107,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 75 - 76 se allega certificación suscrita por la empresa CENTRO AGUAS y EMTULUA., como entidad contratante.  
A folio 77 - 80 se allega acta de finalización suscrita por la empresa CENTRO AGUAS y EMTULUA., como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Armando Alfonso Paz Martínez, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 12107,72 SMMLV, y la cantidad requerida correspondiente a 600 LPS en PTAR,

En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.

<b>Observaciones - Subsanación</b>	<p>El proponente presenta subsanación con acta final de pago del contrato objeto de la interventoría suscrita por EMTULUA y CENTRO AGUAS.</p> <p>La documentación aportada permite verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, con lo que subsana lo requerido para este contrato.</p>
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Contrato 2: No</b>	<u>001 de 2006</u>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL CERRITO (VALLE)</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/11/2008		Componente que acredita	Cantidad
				I. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.465.798.890,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9676,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4838,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u></b>	

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 81 se allega certificación suscrita por el Municipio de El Cerrito., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio Cerrito 2006, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4838,35 SMMLV, y la cantidad requerida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 57 LPS en PTAR,</p> <p>En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.</p>
<b>Observaciones Subsanación</b>	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación adicional para subsanar o aclarar los requerimientos realizados

<b>Contrato 3: No</b>	<u>CVC 240-07</u>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PRADERA - VALLE DEL CAUCA</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2010		Componente que acredita	Cantidad
				I. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.248.986.341,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10192,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5096,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 82 - 83 se allega certificación suscrita por la CVC como entidad contratante.  A folio 84 - 92 se allega acta de liquidación final suscrita por la CVC como entidad contratante.  A folio 93 se allega documento consorcial.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio STAR VYP, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5096,1 SMMLV, y la cantidad requerida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 60 LPS en PTAR.</p> <p>En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.</p>			
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>El proponente presenta subsanación con acta final de obra del contrato objeto de la interventoría, la cual no se encuentra suscrita.</p> <p>No es posible tener en cuenta el presente contrato toda vez que la documentación presentada en la subsanación no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica toda vez que el acta aportada no se encuentra suscrita y por ende no permite verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>La documentación aportada no permite acreditar la condición de cumplimiento I correspondiente a "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV ." por lo que el proponente no cumple con la experiencia específica requerida conforme los términos de referencia.</p>			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-046-2019</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESI-DUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATIVÁ - CUNDINAMARCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	3
Proponente:	<b><u>Consortio Aguas Residuales II</u></b>
Representante Legal:	Luisa Maria Salas Bahamon

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Constructora Inco S.A.S	806.008.712-6	50%	<b>SI</b>
2	Civiles, Mecánicos, electricos ingenieros S.A.S -Cimelec Ingenieros S.A.S.	891.100.670-7	50%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PAF ATF O 050 2019	0,00	NO
PAF ATF 142 2015			0,00		
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
II.			En uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s.	PAF ATF O 050 2019	0,00
PAF ATF 142 2015	0,00				

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

**Nota:** En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

**Nota 1:** Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

**NOTAS:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 10.257.422.961,00 Pesos	
	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad =&gt; 38 l/s.</b>	38	LPS

**Contrato 1: No** PAF ATF O 050 2019

**Objeto:** Contratar la ejecución de las obras "ampliación, captación y producción sistema de acueducto regional Arjona y Turbaco"

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 12/05/2019	<b>Componente que acredita</b> I. (1 vez el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.035.267.920	II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	36269,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18860,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 52,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>Oinco S.A.S -Cimelec ingenieros S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**  
A folio 84 al 88 se allega copia del acta de terminación del contrato PAF ATF O 050 2016 debidamente suscrita por Mario German García en representación del contratista y Edgar Uribe en representación de la interventoría.  
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente al consorcio Bolivar 2017 dentro del cual Cimelec ingenieros tuvo una participación del 22% y Oinco S.A.S tuvo una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondientes a 18860 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de una planta de tratamiento de agua potable con una capacidad de 208 l/s.  
Teniendo en cuenta que se allega copia del acta de terminación, pero no se allega certificación, o acta de entrega y recibo o acta de liquidación el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las alternativas A o B establecidas en literal F. del numeral "2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", toda vez que constatado por el comité evaluador el proyecto acreditado no goza de un acta de recibo final, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica

**Observaciones subsanación**  
Respecto a la documentación aportada se informa que el acta de terminación aportada no hace las veces de acta de entrega y recibo final, adicionalmente se informa que tal como se estableció en los requerimientos realizados la información aportada inicialmente no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación, lo anterior por cuanto no se allegó copia de certificación, o constancia expedida por la entidad contratante o copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación.

**Contrato 2: No** PAF ATF 142 2015

**Objeto:** Ejecución condicional en fases del proyecto "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales zona urbana del municipio de Santander de Quilichao Cauca"

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 21/05/2019	<b>Componente que acredita</b> I. (1 vez el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.297.705.569,00	II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8812,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6168,69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>Constructora Inco S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 89 al 92 se allega copia del acta de terminación de la fase III del contrato PAF ATF O 142 2015 debidamente suscrita por Gustavo castellar en representación del contratista y Carlos Alberto Bello en representación de la interventoría.</p> <p>A folio 93 al 99 se allega copia del contrato debidamente suscrita</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente al Consorio Quilichao 2015, dentro del cual Constructora inco S.A.S tuvo una participación del 70%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondientes a 6168.69 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de una planta de tratamiento de agua residual</p> <p>Teniendo en cuenta que se allega copia del acta de terminación de la fase III, pero no se allega certificación, o acta de entrega y recibo o acta de liquidación el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las alternativas A o B establecidas en literal F. del numeral "2.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" toda vez que constatado por el comite evaluador el proyecto acreditado no goza de un acta de recibo final, por lo anterior el proponente deberá allegar documentacion qque cumpla con las reglas de acreditacion so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia especifica</p>			
<b>Observaciones subsanación</b>	<p>Respecto a la documentación aportada se informa que el acta de terminación aportada no hace las veces de acta de entrega y recibo final, adicionalmente se informa que tal como se estableció en los requerimientos realizados la información aportada inicialmente no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación, lo anterior por cuanto no se allego copia de certificación, o constancia expedida por la entidad contratante o copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada no permite acreditar la experiencia especifica requerida conforme los términos de referencia, por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada en los términos de referencia.			
<b>Observación general subsanación:</b>	En los tiempos establecidos por la netidad el proponente no allega documentación adicional para subsanr los requerimietos realizados por lo cual la información incila no permite acreditar la experiencia especifica requerida conforme los términos de referencia.			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-046-2019</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESI-DUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATIVÁ - CUNDINAMARCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>Unión Temporal Facativá A.P</u>
Representante Legal:	Jaime Ramon Aldana

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J.A. Asociados S.A.S	890,116,998-3	50%	<b>NO</b>
2	Pamer Ingeniería S.A.S.	800,164,423-8	50%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	136 de 2010	4987,34	<b>SI</b>
020 2013 am			5072,12		
0111*2007*000112			4038,05		
<b>TOTAL</b>			<b>14097,51</b>		
II.	En uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s.	136 de 2010	0,00	<b>SI</b>	
		020 2013 am	117,50		
		0111*2007*000112	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>117,50</b>		

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

**Nota:** En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

**Nota 1:** Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

**NOTAS:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 10.257.422.961,00	Pesos
	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 vez el PE)</b>	12.386,46	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad =&gt; 38 l/s.</b>	38	LPS

<b>Contrato 1: No</b>	<b>136 de 2010</b>
<b>Objeto:</b>	Construcción de un sistema de acueducto de la loma componentes captación aducción desarenador conducción planta tratamiento edificio de operaciones estación de bombeo y tanque de almacenamiento semienterrado y elevado

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/04/2013	I. (1 vez el valor del PE)	<u>4987,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.800.131.372	II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16624,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4987,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>Pamer Ingeniería S.A.S.</u>
	30,00%		

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 122 y certificación emitida por el municipio de el paso César debidamente suscrita por Javier José rosado en calidad de jefe de la oficina asesora de planeación  
Al folio 123 al 132 se llega copia del contrato debidamente suscrito  
A folio 133 se llega copia del documento de conformación del consorcio calenturita en el cual se puede edificar que Parmer Ingeniería limitada a un porcentaje participación del 30%.

En la documentación aportada es posible verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante y el contratista correspondiente al consorcio calenturita del cual Palmer ingeniería limitada un porcentaje participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de una planta de tratamiento de aguas potable con una capacidad de 37.5 litros.

En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable - PTAP, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.

<b>Observaciones Subsanación</b>	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de recibo final de obra del contrato No. 136 del 2010, debidamente suscrita por Bernardo Bravo en representación del contratista de obra y Jorge Luis Fuentes en representación de la interventoría. En la documentación aportada se pudo verificar que se realizó la intervención de una planta de tratamiento de agua potable en concreto reforzado por lo cual este contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor
----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Contrato 2: No</b>	<u>020 2013 am</u>
<b>Objeto:</b>	<b>Construcción y optimización de la planta de tratamiento de agua potable el Tesoro municipio de Malambo, atlántico.</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	19/12/2014		I. (1 vez el valor del PE)	<u>5072,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.248.848.016,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>117,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10144,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5072,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>Pamer Ingeniería S.A.S.</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	A folio 135 al 147 se allega certificación emitida por Aguas de Malambo S.A E.S.P. debidamente suscrita por Fernando Daza quien actúa en calidad de profesional de la oficina de infraestructura, director de interventoría. A folio 148 al 154 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 155 se allega copia del documento de conformación de la unión temporal en el cual se puede edificar que Parmer Ingeniería S.A.S tuvo un porcentaje participación del 50%. En la documentación aportada es posible verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante y el contratista correspondiente a la Unión temporal Aguas de Malambo 2013 del cual Palmer Ingeniería S.A.S tuvo un porcentaje participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 5072,12 y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de una planta de tratamiento de agua potable en concreto reforzado con una capacidad de 117.5 litros. Con a documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.
--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Contrato 3: No</b>	<u>0111*2007*000112</u>
<b>Objeto:</b>	<b>Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para el sistema de acueducto regional Sabanagrande - Santo Tomas -Palmar de Varela - Departamento del Atlántico</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	22/07/2009		I. (1 vez el valor del PE)	<u>4038,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.934.330.010,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7917,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4038,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	51,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>Pamer Ingeniería S.A.S.</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 157 al se allega certificación emitida por la gobernación del atlántico, debidamente suscrita por Ricardo Rueda quien actúa en calidad de interventor interno de la secretaria de agua y saneamiento básico.</p> <p>A folio 158 al 169 se allega copia de actas de recibo final de obra debidamente suscritas por Ricardo Rueda Gómez quien actúa en representación de la gobernación, Jairo Rafael Badillo y Alberto Madero quien actúa en representación de la triple A de Barranquilla, y Nelson mercado que actúa en representación del contratista.</p> <p>A folio 170 al 174 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada es posible verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante y el contratista correspondiente a la Unión temporal PFG del cual Palmer Ingeniería S.A.S tuvo un porcentaje participación del 51%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 4038,05 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de una planta de tratamiento de agua potable en concreto reforzado sin indicar su capacidad</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y aes tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.</p>
<b>Observación general:</b>	<p>La documentación aportada no permite acreditar la experiencia específica requerida conforme los términos de referencia, por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la siguiente ondicón de experiencia experiencia solicitada en los términos de referencia:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia</p>